



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

**PRIMER SEMESTRE
2022**

CONTENIDO

01

EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO SIGUE SIN SER GARANTIZADO

PAG. 5

02

LA CRIMINALIZACIÓN BASADA EN LA TESIS DEL ENEMIGO INTERNO VULNERA EL DERECHO A DEFENDER PROMOVER Y EXIGIR DERECHOS HUMANOS

PAG. 8

03

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 14

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó 214 ataques e incidentes de seguridad durante el primer semestre de 2022, reflejando la continuidad de una Política de Criminalización basada en la tesis del enemigo interno en contra de quienes promueven, defienden y exigen derechos humanos en Venezuela.

ATAQUES PRIMER SEMESTRE 2022



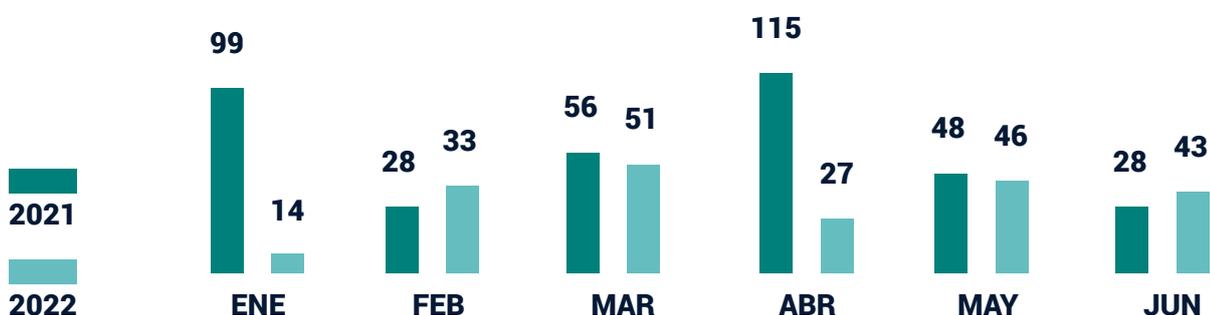
Durante el primer semestre de 2022 se documentó cómo el Estado venezolano avanza en la ejecución de patrones para obstaculizar, limitar y afectar las actividades de quienes se encuentran en primera línea de acción, respondiendo a la crisis de derechos humanos.

Entre enero y junio de 2022 se registraron 214 nuevos hechos que comprometen y afectan derechos de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, lo que representa una disminución de 43% en relación al mismo período en el año 2021 cuando se registraron 374 situaciones.

A pesar de observarse una disminución en el número de agresiones, se destaca que los riesgos se mantienen en un nivel alto para el movimiento de derechos humanos. Las amenazas, intimidación, hostigamiento y campañas de estigmatización siguen ocurriendo y son graves.

En la medida en que no se tomen correctivos para garantizar un espacio cívico y democrático pleno y libre y mientras permanezcan vigentes las limitaciones legales a las actividades de promoción defensa y exigencia de derechos humanos, así como la criminalización de las mismas seguirá siendo un riesgo defender, promover y exigir derechos en el país.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 214 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



El CDJ, en el período que abarca el presente informe, siguió documentado la estigmatización como principal patrón de ataque. De forma sistemática a través de espacios oficiales del Estado, redes sociales, medios de comunicación, entre otros se esgrimen señalamientos y campañas de desprestigio que buscan desacreditar el trabajo de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

En muchos casos presentan contenido de odio y violencia, ello no solo está orientado a criminalizar acciones en el marco de los derechos humanos, también representa riesgos ante la posible materialización de otros hechos violentos en contra de las personas defensoras.

Alertamos que reforzar la tesis de que quienes defienden, denuncian y exigen derechos humanos son enemigos internos del Estado, resulta peligroso para quienes realizan esta labor, en tanto pueden derivar en graves afectaciones a la vida, libertad e integridad personal.

Durante el semestre, fue constante la intención de asociar la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos con actividades delictivas, especialmente al terrorismo, la desestabilización y atentar contra la paz del país. El Estado retomó acciones para la aprobación de una Ley de Cooperación Internacional, con el fin de imponer mayores controles a la sociedad civil como parte de su Política de Criminalización, representando una nueva amenaza para las organizaciones.

Se registró también un aumento en los actos de intimidación, hostigamiento, amenazas, así como otros incidentes, los cuales afectan el ejercicio libre y seguro de la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

01 EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO SIGUE SIN SER GARANTIZADO

El movimiento de derechos humanos sigue ejerciendo sus actividades en un entorno adverso y hostil. Persisten las medidas legales y fácticas de índole autoritario que limitan y obstaculizan el trabajo de promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

No se han tomado acciones o correctivos ante las restricciones a las libertades fundamentales, por el contrario, se han perfeccionado los mecanismos de control. La tesis del Enemigo Interno fundamenta la Política de Criminalización y a partir de ello se materializan distintos tipos de ataque en contra de quienes se encuentran en primera línea de acción documentando, denunciando y difundiendo los abusos, crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos que siguen ocurriendo en el país.

En tanto aumentan las amenazas, los actos de intimidación, el hostigamiento y las agresiones, se retoma la intención de aprobar una ley de cooperación internacional¹. La cual persigue la imposición de mayores controles, arbitrarios y discrecionales, a las actividades de la sociedad civil. De aprobarse la propuesta se sumaría a una serie de normas restrictivas de los derechos a la asociación, expresión y reunión pacífica, representando una grave amenaza a la libre y plena operatividad de las organizaciones.

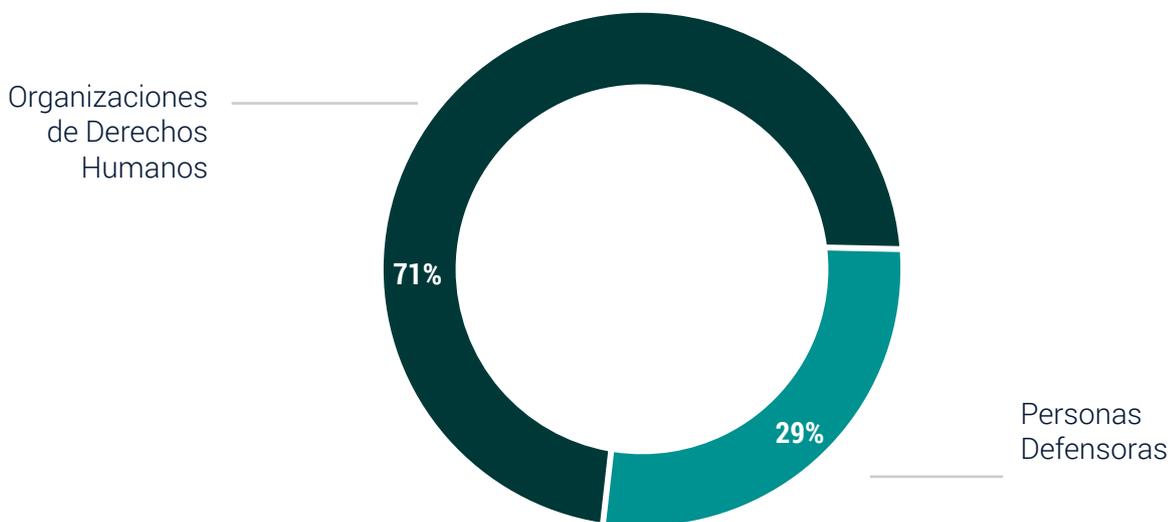
Por otra parte, vemos con preocupación la propuesta de ordenanza de *convivencia ciudadana, civismo y justicia de paz comunal*² propuesta por la alcaldía del municipio Libertador del Distrito Capital. El texto, entre otras cosas, contempla dentro del articulado restricciones al derecho a la manifestación pacífica desapegadas a los estándares internacionales de derechos humanos y a la propia constitución, siendo un nuevo elemento añadido a la Política de criminalización, represión y control social existente en el país.

Reiteramos la importancia de la construcción de entorno propicio y seguro para la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos. Para ello es fundamental derogar y cesar la implementación de medidas restrictivas del espacio cívico y democrático.

¹Vea: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/06/CDJReporteMayo2022.pdf>

²Vea: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2022/06/Proyecto-de-Ordenanza-de-Convivencia-Ciudadana-Civismo-y-Paz-Comunal-Municipio-Libertador-mayo-2022-1.pdf>

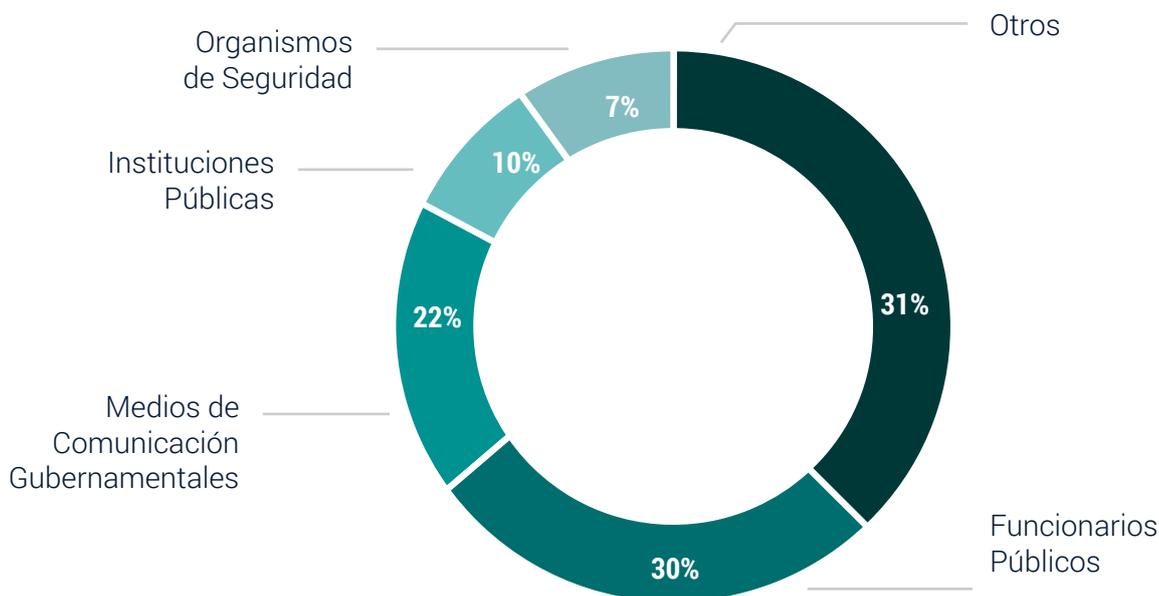
VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Del total de los ataques documentados durante el semestre, 151 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos, equivalente a un 71% del total. Mientras que 63 de los hechos fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 29% restante.

Entre las víctimas de los ataques durante el semestre destacan: las amenazas, intimidación, hostigamiento y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos - Provea. Las campañas sistemáticas de estigmatización en contra del defensor y periodista Luis Carlos Díaz. Así como también los reiterados señalamientos y hostigamiento en contra de Transparencia Venezuela, su directora Mercedes de Freitas y otros miembros de su equipo. La estigmatización en contra de Espacio Público (EP); Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela); Centro Gumilla; Foro Penal, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), entre otros. Así como la intimidación en contra del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (Fundehullan).

RESPONSABLES



Entre los responsables identificados destaca que un total de 66 (31%) de las agresiones fueron ejecutados por otros actores asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3) y periodistas vinculados al sistema nacional de medios públicos a través de sus plataformas comunicacionales; 65 hechos fueron perpetrados por funcionarios públicos a través de redes sociales y otras plataformas de comunicación (30%); 46 se realizaron a través de los medios de comunicación gubernamentales (22%); 22 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (10%); y 15 por organismos de seguridad del Estado (7%).

Los programas de televisión Con el Mazo Dando, la Hojilla y Zurda Kondukta, medios digitales como Misión Verdad, Correo de Orinoco, Aporrea y Venezuela News fueron los principales espacios que sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia durante el semestre. Igualmente destaca el uso de las redes sociales de funcionarios públicos e instituciones del Estado para proferir ataques, amenazas, descalificaciones y criminalizar a quienes defienden derechos humanos.

Personas que hacen vida en las distintas estructuras del Sistema de Protección para la Paz (SP3) también materializaron acciones dentro de la Política de Criminalización, principalmente actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización y amenazas. Por su parte Instituciones Públicas, principalmente entes asociados al ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos de seguridad del Estado también fungen como responsables de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela.

02 LA CRIMINALIZACIÓN BASADA EN LA TESIS DEL ENEMIGO INTERNO VULNERA EL DERECHO A DEFENDER PROMOVER Y EXIGIR DERECHOS HUMANOS

Al cierre del primer semestre del 2022 el CDJ continuó documentando la profundización de la Política de Criminalización en contra de la defensa de los derechos humanos en el país.

Durante estos seis meses, quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos siguieron siendo calificados como enemigos internos que buscan desestabilizar la paz de la nación. Por ello se han empleado medidas y estrategias para neutralizar y obstaculizar su labor.

La Política de Criminalización en contra de la defensa de los derechos se ubica dentro de un contexto generalizado de impunidad, cooptación de los Poderes Públicos y carencia de institucionalidad. Incrementa el número de instituciones y entes del Estado que legitiman, avalan, fomentan y cometen ataques en contra de las personas y organizaciones defensoras, con base en la profundización de la aplicación de *Doctrina de la Seguridad Nacional*.

En los últimos meses del período objeto de estudio, se agudizaron los patrones y modalidades de ataque en contra de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos. Recrudesció el discurso de odio que criminaliza la defensa de derechos humanos que caracteriza la política comunicacional del Estado, y que ha definido la línea de ataque durante los últimos años. Persistieron las campañas estigmatización y descrédito en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, quienes fueron acusadas de trabajar en función de intereses extranjeros, de promover actividades injerencistas y de publicar información falsa sobre la situación de derechos humanos en el país³.

La estigmatización, además de servir como punto de partida de la criminalización, también ha generado una matriz de opinión en contra de la defensa de los derechos humanos lo cual se refleja en el rechazo y las agresiones cometidas por personas afectas a la actual administración y que forman parte de las estructuras paralelas creadas por el Estado, en contra del movimiento de derechos humanos. Esta situación hace el contexto venezolano aún más hostil para la sociedad civil, puesto que dichos pueden verse motivados a materializar amenazas y otros actos de violencia en contra de personas u organizaciones defensoras, en consonancia con el discurso de odio difundido a través de los medios de comunicación progubernamentales.

En este contexto los actos de intimidación y hostigamiento en contra de personas y organizaciones defensoras aumentaron durante los últimos meses. A través de declaraciones públicas y de tácticas de inteligencia, las personas defensoras continuaron siendo objeto de agresiones que, además de generar temor, ponen en riesgo la vida e integridad de quienes defienden derechos humanos en el país. Los principales responsables de estos hechos han sido las fuerzas de seguridad del Estado; sin embargo, es preciso destacar las acciones de los distintos actores que componen el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), especialmente los colectivos armados⁴, los consejos comunales, entre otros. Estos actores, a través de labores de inteligencia social y seguimiento, también han sido responsables de actos de intimidación y hostigamiento en contra de personas defensoras.

Asimismo, se continuó documentando amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos y del movimiento de derechos humanos en general. Al respecto, resaltó la difusión por vías no oficiales de un Proyecto de Ley de Cooperación Internacional⁵, el cual refleja en su articulado disposiciones altamente restrictivas y que criminaliza a las organizaciones que actúen en el marco de la cooperación internacional en el ámbito financiero y técnico. Como hemos denunciado este proyecto de ley, de ser aprobado, limitará arbitrariamente la labor de las organizaciones, y comprometerá su operatividad en el marco de la legalidad. Además, pondrá en riesgo la libertad personal de los miembros de las organizaciones que integran el movimiento de derechos humanos. Más de 500 organizaciones de derechos humanos expresaron su preocupación y rechazo ante la propuesta normativa⁶.

En el mismo sentido, persiste en Venezuela el uso del derecho penal como mecanismo para consolidar la criminalización de quienes defienden derechos humanos a través de la judicialización. A la fecha de presentación del presente informe, permanece en curso el proceso arbitrario de judicialización en contra de los integrantes de la organización FundaRedes, Rafael Tarazona, Omar de Dios García, y Javier Tarazona, este último, además a la fecha de presentación de este informe, ha cumplido un año privado de libertad y ha sido objeto de hostigamiento judicial y víctima de afectaciones a su integridad personal estando bajo custodia⁷.

Por otra parte, destacamos que tras más de un año sometidos a un proceso de judicialización arbitrario constantes violaciones al debido proceso en contra de cinco miembros de la organización Azul Positivo, a finales del mes de junio que fue otorgado un sobreseimiento de la causa⁸, dando fin al proceso penal en su contra que estuvo en curso desde enero de 2021⁹.

Condenamos el asesinato de Virgilio Trujillo Arana, líder indígena de la etnia uwöttuja, miembro de la Organización Indígenas Piaroas Unidos del Sipapo (Oipus) y guardián indígena territorial de su comunidad.

⁴Pablo Zambrano denuncia que colectivo La Piedrita intenta amedrentar al sector salud <https://elpitazo.net/gran-caracas/pablo-zambrano-denuncia-que-colectivo-la-piedrita-intenta-amedrentar-al-sector-salud/>

⁵Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de las personas defensoras de derechos humanos – Mayo 2022. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/?p=423>; Vea el contenido de la ley en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/07/BorradorProyectoLeyCopeacionInternacional2022.pdf>

⁶Comunicado Conjunto / 500 organizaciones de la sociedad civil rechazan el proyecto de ley anti-solidaridad que cierra la cooperación internacional <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/comunicados-2/comunicado-conjunto-500-organizaciones-de-la-sociedad-civil-rechazan-el-proyecto-de-ley-anti-solidaridad-que-cierra-la-cooperacion-internacional>

⁷Vea: <https://www.fundaredes.org/2022/06/02/fundaredes-javier-tarazona-no-debe-ser-uno-mas-de-los-presos-politicos-fallecidos-tras-las-rejas-en-venezuela/>

⁸Twitter. Tweet the Azul Positivo. 28.06.22. Disponible en: <https://twitter.com/AzulPositivo/status/1541780320185368578?t=LE-J75gxVwRdClumMPx4eiv&s=08>

⁹Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de las personas defensoras de derechos humanos – Año 2021. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/?p=352>

Trujillo Arana fue asesinado a finales de junio por personas no identificadas que operan en la zona¹⁰. El líder indígena denunciaba la presencia de grupos armados irregulares y las actividades ilegales desarrolladas en el territorio indígena de Autana. Tras su muerte otros líderes de la comunidad han sido objeto amenazas e intimidación.

El CDJ se suma a los llamados y exigencias de justicia ante lo ocurrido, se deben realizar todas las investigaciones correspondientes para identificar y sancionar a los responsables. Exigimos respeto por la defensa del territorio y garantía de seguridad para quienes la ejercen.

Por otra parte, ante el trabajo de documentación, denuncia e incidencia que mantienen las organizaciones de derechos humanos ante los Sistemas Internacionales de protección, desde el CDJ alertamos que la criminalización de estas actividades representa una grave amenaza para la promoción, defensa y exigencia de los derechos humanos, toda vez que mantiene a quienes ejercen esta labor en una situación permanente de riesgo de ser objeto de ataques o agresiones; así como también limita y compromete su trabajo de denuncia, documentación y acompañamiento. Por ello exigimos el cese inmediato de la criminalización de las acciones de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos internacionales de protección.

CDJ exhorta al Estado venezolano a cesar de inmediato la criminalización de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos y dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en la materia. Es necesario un entorno propicio y seguro para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

03 **COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

Ante el agravamiento de la criminalización, estigmatización y hostigamiento ejercido por el Estado en contra de la sociedad civil, organismos internacionales de protección de los derechos humanos, organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras de derechos humanos y representantes de la comunidad internacional se pronunciaron exigiendo el cese de la criminalización y persecución a las personas defensoras y a las organizaciones de derechos humanos y humanitarias en Venezuela, así como la garantía de un espacio cívico democrático.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados podemos encontrar:

El 25 de enero, Venezuela fue examinada en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, un mecanismo para hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento del Estado en relación a sus obligaciones en materia de derechos humanos, tomando como punto de partida las recomendaciones emitidas por los Estados en los ciclos anteriores, así como los desafíos que han surgido durante el nuevo período analizado (2017-2021).

El examen de Venezuela contó con la participación de 116 Estados miembros de las Naciones Unidas, de los cuales 115 emitieron un total de 328 recomendaciones al Estado venezolano¹¹. Un total de 34 recomendaciones exigieron el respeto al derecho a defender derechos humanos.

En este mismo orden de ideas en la Sesión número 49 del Consejo de Derechos Humanos, en el marco de los diálogos interactivos sostenidos tras las actualizaciones orales de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Misión Internacional de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (MIIDH) los días 17 y 18 de marzo respectivamente, representaciones de diversos Estados expresaron nuevamente su preocupación ante la situación de criminalización de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en Venezuela y exigieron garantías de un espacio cívico y democrático. Países miembros de la Unión Europea como Francia, Alemania, Reino Unido, España Suecia; así como Chile, Uruguay, Estados Unidos, Israel, Japón; Canadá fueron algunos de los que se pronunciaron al respecto¹².

Por su parte, en el marco de su reciente actualización oral al Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2021, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, denunció que su oficina *“ha documentado 93 incidentes relacionados con restricciones al espacio cívico y democrático de Venezuela, incluida la criminalización, las amenazas y la estigmatización de activistas de la sociedad civil, medios de comunicación independientes y sindicalistas”*. Así como también expresó su preocupación ante *“los enjuiciamientos de miembros de la ONG de derechos humanos Fundaredes”*, la libertad condicional de dos de sus miembros, la continuidad de los cargos penales y la salud de Javier Tarazona. Finalmente se pronunció ante la documentación de *“24 casos de estigmatización de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y otros miembros de la sociedad civil por parte de agentes del Estado, en redes sociales o discursos públicos, desde septiembre de 2021”*. Instando a las autoridades a *“fomentar el diálogo y la cooperación, y a construir un entorno seguro e inclusivo para todo el pueblo de Venezuela”*¹³.

El 8 de junio la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) junto a su Relatoría sobre la Libertad de Expresión (RELE) urgieron al Estado venezolano a *“abstenerse de aprobar el anteproyecto de “Ley de Cooperación Internacional”, cuya implementación podría generar restricciones arbitrarias a la labor de organizaciones defensoras de derechos humanos”*. Alertaron sobre los riesgos que ello implicaría¹⁴.

Durante el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos la Alta Comisionada de Naciones Unidas presentó un nuevo informe sobre la situación de Venezuela, el cual siguió de un diálogo interactivo con los miembros del Consejo. En esta ocasión se denunció *“restricciones al espacio cívico y democrático en Venezuela. Entre mayo de 2021 y abril de este año, mi equipo documentó 166 restricciones indebidas del espacio democrático y cívico, incluida la estigmatización, la criminalización y las amenazas”, y “el uso de la legislación antiterrorista y contra la delincuencia organizada, contra el trabajo de los defensores de los derechos humanos y los trabajadores de los medios de comunicación”*¹⁵.

Un grupo de Estados que incluye a la Unión Europea, Ecuador, Suiza, Alemania, España, Francia, Paraguay, Luxemburgo, República Checa, Estados Unidos, Chile, Australia y Reino Unido se pronunciaron ante las restricciones del espacio cívico y la criminalización de personas defensoras y líderes sindicales¹⁶.

Finalmente, en cuanto a las organizaciones internacionales encontramos que el 14 de enero, la organización Amnistía Internacional se pronunció nuevamente en razón de la situación del defensor de derechos humanos Javier Tarazona, debido al deterioro de su salud, indicando que éste debe *“ser liberado inmediata e incondicionalmente. Su situación de salud es grave y su detención arbitraria”*¹⁷. Asimismo, durante el período número 49 del Consejo de Derechos Humanos, las organizaciones Freedom House, Servicio Internacional por los Derechos Humanos (ISHR), la Comisión Internacional de Juristas (ICJ); Amnistía Internacional se pronunciaron sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos¹⁸. Por su parte la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el mismo período de sesiones durante el diálogo interactivo con el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, presentó una intervención en la que denunció el *“uso indebido generalizado de las medidas antiterroristas por parte de los Estados para criminalizar y silenciar a los defensores de los derechos humanos, incluso en el contexto del ejercicio del derecho de reunión pacífica, en muchos países de todo el mundo”,* incluyendo a Venezuela¹⁹.

En fecha 27 de abril fue publicada una carta suscrita por 22 organizaciones de derechos humanos venezolanas, y 5 internacionales, que incluye a Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas (ICJ), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Human Rights Watch y la Oficina de Washington para América Latina (WOLA); dirigida al Presidente argentino, Sr. Alberto Fernández, con el objeto de visibilizar la situación del defensor de derechos humanos Javier Tarazona y se aboga por su liberación; además de señalar que los problemas de derechos humanos en Venezuela no se han disipado²⁰.

El 17 de mayo la directora para las Américas de Amnistía Internacional, Erika Guevara, publicó un mensaje en rechazo a la demanda penal interpuesta en contra de los defensores de derechos humanos Marino Alvarado y Alfredo Infante S.J., expresando *“total condena ante la persecución e intento de criminalización”*²¹.

¹⁵ <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/06/dialogo-interactivo-sobre-el-informe-de-la-alta-comisionada-sobre-venezuela>

¹⁶ [Vea: https://media.un.org/en/asset/k1f/k1fpe9yyut](https://media.un.org/en/asset/k1f/k1fpe9yyut)

¹⁷ [Vea: https://twitter.com/AmnistiaOnline/status/1482083246418579461](https://twitter.com/AmnistiaOnline/status/1482083246418579461)

¹⁸ [Vea: https://media.un.org/en/asset/k1c/k1c4g4dvw1](https://media.un.org/en/asset/k1c/k1c4g4dvw1)

¹⁹ [Vea: https://www.omct.org/en/resources/statements/overhaul-of-the-global-counter-terrorism-strategy-more-needed-than-ever](https://www.omct.org/en/resources/statements/overhaul-of-the-global-counter-terrorism-strategy-more-needed-than-ever)

²⁰ [Vea: https://twitter.com/TamaraTaraciuk/status/1519281082490830848](https://twitter.com/TamaraTaraciuk/status/1519281082490830848)

²¹ [Vea: https://twitter.com/ErikaGuevaraR/status/1526558890745335811](https://twitter.com/ErikaGuevaraR/status/1526558890745335811)

El 23 de mayo Amnistía Internacional lanzó una Acción Urgente Mundial exhortando al cese de los ataques contra los defensores de derechos humanos venezolanos Marino Alvarado y Alfredo Infante S.J. En el texto se señala que *“las personas defensoras de derechos humanos deben ser protegidas, no agredidas, especialmente cuando enfrentan valientemente amenazas a su integridad, trabajo y vida por exponer graves violaciones de derechos humanos y exigir los más altos estándares de justicia para las víctimas”*. Asimismo, entre otras cosas, se solicitó el retiro de la demanda²².

Organizaciones internacionales se sumaron a las preocupaciones de la sociedad civil venezolana en relación a la propuesta de ley de cooperación internacional y cómo *“este proyecto violenta los estándares de la cooperación internacional y los derechos de la sociedad civil para ejercer las libertades de asociación, reunión pacífica, expresión, derecho a la defensa de los derechos humanos y a la iniciativa de prestar asistencia humanitaria”*. Entre ellas se incluyen Amnistía Internacional, Centro para los Derechos Civiles y Políticos (CCPR), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), FIDH, Freedom House, Human Rights Foundation, Human Rights Watch, International Service for Human Rights (ISHR), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), entre otras²³.

El 3 de junio la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) publicó un nuevo informe titulado *“Abogados bajo ataque Barreras a la profesión legal en Venezuela”*, en el cual se documentan las agresiones de las cuales son víctimas abogados defensores de derechos humanos en el país en el marco de la criminalización existente en Venezuela²⁴.

Finalmente, en el marco de la sesión 50 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el 30 de junio, las organizaciones internacionales Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Cejil, Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas, Human Rights Watch y Civicus se pronunciaron ante los ataques en contra de las personas defensoras en Venezuela²⁵.

²²Amnistía Internacional. Venezuela: Defensores venezolanos enfrentan criminalización Mayo 23, 2022 Index Number: AMR 53/5642/2022 <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/5642/2022/es/>

²³18 MAY 2022 | PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO Organizaciones de la sociedad civil rechazan el proyecto de ley anti-solidaridad que cierra la cooperación internacional en Venezuela. <https://www.wola.org/es/2022/05/organizaciones-sociedad-civil-rechazan-lay-cooperacion-internacional/>

²⁴<https://www.icj.org/wp-content/uploads/2022/06/Venezuela-Lawyers-under-attack-publications-briefing-paper-2022-SPA.pdf>

²⁵<https://media.un.org/en/asset/k1f/k1fpe9yyut>

04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado Venezolano mantiene una Política represiva, de criminalización y control social como parte de su carácter autoritario, esta sigue afectando gravemente la libre y plena operatividad de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, debido a las estrategias empleadas para la reducción del espacio cívico y democrático que afectan la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

A pesar de los reiterados llamados al cese de la criminalización de las personas defensoras y a la construcción de un entorno que garantice el ejercicio de sus actividades, siguen ocurriendo agresiones y ataques que afectan la vida, libertad e integridad personal de las personas víctimas, así como la operatividad y legalidad de las organizaciones.

Desde el CDJ seguimos insistiendo que las labores de quienes documentan, denuncian, difunden las violaciones cometidas por el Estado y de aquellos que prestan asistencia humanitaria frente a las necesidades sociales son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Al criminalizar y atacar a quienes ejercen dichas acciones el Estado transgrede sus obligaciones internacionales.

El Estado debe avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones de la comunidad internacional y adoptar todas las medidas necesarias para avanzar en la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

La Política de Criminalización debe cesar de forma inmediata. Los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, agresión y amenazas deben investigarse; las leyes, mecanismos e instrumentos contrarios a la defensa y exigencia de derechos deben ser derogados y la institucionalidad y el Estado de Derecho deben ser restablecidos.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA